

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la suplencia del Gerente de la Universidad en sus funciones mientras esté vacante el cargo.

Estando vacante el cargo de Gerente de la Universidad de Córdoba, es necesario designar suplente para el ejercicio de sus competencias y atribuciones mientras permanezca dicha circunstancia.

A tal efecto el artículo 17 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia y enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos, que en este supuesto es el Rector de la Universidad de Córdoba.

De acuerdo con lo anterior, este Rectorado ha resuelto:

- Que las competencias y atribuciones del Gerente de la Universidad, sobre gestión de los servicios administrativos de la Universidad, jefatura inmediata, por delegación del Rector, del personal de administración y servicios, ejecución de acuerdos del Consejo de Gobierno en materia administrativa, Formación y Calidad del PAS y Productividad de Jefes de Servicio, serán ejercidas, mientras esté vacante el cargo, por el Vicerrector de Desarrollo Normativo, don Pedro Gómez Caballero.

- Que las competencias y atribuciones del Gerente de la Universidad sobre la gestión económica, de la hacienda y patrimonio de la Universidad, contratación de servicios y suministros centralizados, procedimientos de gestión económica y financiera, elaboración y control del desarrollo del Presupuesto, Auditoría interna, Plan de captación de recursos, Contrato-Programa aplicado a Centros y Departamentos y la ejecución de los acuerdos de Consejo de Gobierno en materia económica, serán ejercidas, mientras esté vacante el cargo, por la Adjunto Gerente en asuntos económicos, doña Antonia López Navajas.

Llévese a puro efecto lo acordado y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 10 de enero de 2014.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.